



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2384

BUENOS AIRES, 4 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-0029-14-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A solicita la inscripción del producto denominado Insecticida mata moscas, mosquitos y zancudos, marca X5, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 169 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

GD  
m  
~



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2384

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Insecticida en aerosol mata moscas, mosquitos y zancudos , marca X5, de acuerdo con lo solicitado por la firma SANTIAGO SAENZ S.A; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 170030228, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250082, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 165 que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 152, 153 y 154.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250082.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrase. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al

GD  
ar



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2384

interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2110-0029-14-4

DISPOSICION N° 2384

GD  
OS

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250082

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA MATA MOSCAS, MOSQUITOS Y ZANCUDOS EN AEROSOL
2. Marca: X5
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: CIFENOTRINA 0,13 % , D-TETRAMETRINA 0,13 % y D-ALETRINA 0,11 %
5. Forma de Presentación: AEROSOL DE CONT. NETO: 230G/360CC.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: SANTIAGO SAENZ S.A.
8. Domiciliado en: AV. RODRIGUEZ DURAZONA N° 502 - PARQUE INDUSTRIAL SALTA - SALTA - SALTA
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 170030228
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-000029-14-4.

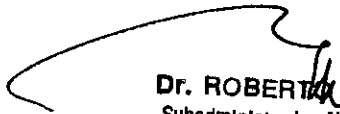
Disposición N°: **2384**

Fecha: **14 MAR 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

L.D.

OR

  
Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable



VENENO INSECTICIDA DE USO DOMESTICO.  
MATA MOSCAS, MOSQUITOS  
Y ZANCUDOS

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES ANTES DE USAR.  
MANTENGA FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

**INSTRUCCIONES:**

Aplique una pequeña cantidad oprimiendo la tapa accionadora direccional por unos pocos segundos apuntando hacia el centro del recinto, dejándolo luego cerrado por 15 minutos. Ventile antes de ingresar nuevamente.

**PRECAUCIONES:**

Mantener fuera del alcance de los niños y animales domésticos. No exponer a temperaturas mayores de 50° C. No arrojar al incinerador ni al fuego. No aplicar cerca de superficies calientes. No perforar el envase (ni aún estando vacío). Mantener el jato en su envase original. Prohibido su relleno. No volver a utilizar los envases vacíos. Precaución: *Muy Irritable. No pulverizar cerca de flamas.* Proteja sus ojos en el momento de la aplicación. No aplique sobre alimentos, semillas, utensilios de cocina, plantas o peceras. No aplique en presencia de personas o animales domésticos. Muy peligrosa su ingestión, inhalación o absorción por la piel. Guardar bajo llave, no fumar ni comer durante su aplicación. No almacenar ni transportar junto con los alimentos, semillas, etc. No guardar ni dejar en el interior de automóviles. Después de su aplicación lavar inmediatamente las manos con abundante agua y jabón. Evite el uso excesivo.

\* **ADVERTENCIA:** El empleo de este producto no asegura la no transmisión de la enfermedad. Se deberán respetar las medidas de prevención recomendadas por la autoridad Sanitaria competente.

**IMPORTANTE:**

**VENENO. Primeros Auxilios:** Su ingestión puede ser fatal. Llamar inmediatamente al médico o acudir al centro asistencial más cercano, llevando el envase.

En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua y jabón. En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua. Si se inhala en exceso, retirar a la persona a un lugar con buena ventilación. En caso de ingestión, no provoque el vómito.

**Consultas en caso de Intoxicación:**

Argentina: Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160 (llamada gratuita).  
Bolivia: Centro de Información Toxicológica: 800106966 (llamada gratuita).  
Chile: Centro de Información Toxicológica de la Universidad Católica (CITUC): (02)635-3800.  
Paraguay: Emergencia Médica: (595-21) 204532. Centro de Toxicología: (595-21) 220418.  
Grupo químico: Piretroides (nombre común Tetrametrina, D-aletrina y Cifenoctrina).  
Antídotos: Antihistamínico, tratamiento sintomático.

**COMPOSICIÓN:**

D-Tetramethrin 0.12%, D-Allethrin 0.10% y Cifenoctrin 0.12%, solventes, solvente hidrocarburo, propeleante, inerte c.s.p. 100% p/p.

**IMPORTADO POR:**

Bolivia: Matto Import - Export S.R.L.  
Urbanización Cañoto - Calle 11, N°5  
Santa Cruz - Bolivia.  
Tel.: 591-3-3575602.  
Chile: Carlos Recabarren Beyzan  
Barros Arana 2830  
Santiago - Chile

6-58-241900

Importado y Distribuido por Interlog S.A. RUC: 80063102-1

Hornos Ríos 1040 esp. Perú - Asunción - Paraguay.

Atención al consumidor: 0800 11 0020.

Registro Sanitario: 00192-01-D2.

Fecha de vencimiento, Lote: (ver envase).  
R.N.E.: 170030228 y R.N.P.U.D.: XXXX

7792389000551



54 (387)  
4311680

www.santiagosent.com  
www.is.com.ar

NO AFECTA LA  
CAPA DE OZONO



Santiago Senz S.A.

Av. Durifera 502  
M440SLWS Salta / Argentina  
Servicio de atención al  
consumidor. Tel.: 54 387 4311680  
www.santiagosenz.com  
www.is.com.ar



NUEVA FÓRMULA



MOSCAS, MOSQUITOS  
Y ZANCUDOS

DOBLE ACCIÓN

EL ROTULO DE  
CON LA LEGIS  
EXPT. N° ...

CONT. NETO  
230g/360cm<sup>3</sup>  
INDUSTRIA ARGENTINA

Antes de usar lea atentamente las instrucciones del rótulo. Cuidado: veneno. Mantener fuera del alcance de los niños. Insecticida en aerosol - Uso doméstico.

Cyan

Magenta

Amarillo

Negro

Pantone 294 C

Troquel

LIÑERO JUAN MANUEL  
APODERADO  
DNI: 28.408.248

CO-DIRECTOR TECNICO  
Lic. EN QUIMICA Nº 8758  
ALVARO GUZMAN  
Santiago